ZNF

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA 18 JUL 2018
HORA 2:45 pm
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00985-2018/MPS.

Sullana, 17 de julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 021493 de fecha 05.07.2018 presentado por la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana conteniendo la Notificación N° 5370-2018-JR-LA, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 18 de junio del 2018, correspondiente al Expediente N° 00337-2017-96-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 3.1.- **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por la parte demandante **DANY LENIN GUERRA DELGADO;** en consecuencia. 3.2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a Incluir en la Planillas de Obreros Municipales, de manera provisional, como Obrero Municipal, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, **NOTIFIQUESE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SULLANA V° B° SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Que, la Procuraduría Pública Municipal emitió el Informe N° 0434-2018/MPS-PPM de fecha 09.07.2018, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial, estipulado en la medida cautelar;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 01197-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado con fecha 13.07.2018, remite los actuados, indicando que el pago de sus remuneraciones se le efectuaba con la Especifica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y que de acuerdo al Informe N° 0434-2018/MPS-PPM, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL V° B°

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 18.06.2018, Resuelve **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por la parte demandante **DANY LENIN GUERRA DELGADO;** en consecuencia. **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a Incluir en la Planillas de Obreros Municipales, de manera provisional, como Obrero Municipal, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
G.M.
PPM
Otros.
Imnlt.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE